

## **ODONTÓLOGO(A) I**

### **NIVEL OCUPACIONAL**

Profesional

### **CATEGORÍA**

67 / 467

### **NATURALEZA DE LA CLASE**

Ejecutar exámenes y tratamientos de enfermedades y trastornos de la boca y de la dentadura.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

- Licenciatura universitaria en una carrera afín que le faculte para el desempeño del puesto. (\*)
- Mínimo 24 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (*Word y Excel*)

### **REQUISITOS DESEABLES**

- Ley General de Salud.

## CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.</li> <li>- Conocimientos en los sistemas propios de la gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguros y Reaseguros</li> <li>- Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros.</li> <li>- Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento.</li> <li>- Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.</li> <li>- Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</li> <li>- Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.</li> <li>- Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.</li> </ul>

## COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

CARDINALES	Orientación al cliente	2
ESPECÍFICAS	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
	Orientación al detalle y la calidad	2
	Pensamiento ágil	2
	Enfoque hacia la mejora continua	2

## RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Diagnóstico integral, exámenes bucales y dentales a cada paciente, documenta lesiones u objetos de reclamo, prescribiéndole el tratamiento terapéutico que corresponda y los instruye en el proceso de atención en INS-Salud.
- Tratamientos a nivel básico de urgencias y planifica las etapas de tratamientos subsiguientes.
- Control de personas tratadas, con referencia del trabajo efectuado.
- Cooperación e información con su jefatura inmediata y asiste a reuniones que le son convocadas por la jefatura médica.
- Propone acciones a emprender para mejorar la atención del servicio que brinda el Instituto Nacional de Seguros.
- Control del cumplimiento y correcta aplicación de normas y procedimientos del Servicio de Odontología en la Organización.
- Ejecución de acciones para asegurar un ambiente físico y emocional óptimo para los pacientes, clientes, familia y comunidad que son atendidos, en el INS.
- Participación en investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el área de su competencia, a fin de mejorar el quehacer de su especialidad.
- Atención de interconsultas de Hospitalización, en cuanto lesiones dentoalveolares.
- Procedimientos necesarios y procedentes para aliviar dolencias de pacientes.
- Identificar y documentar lesiones dentoalveolares de etiología traumática, deslindándolas de otras patologías preexistentes.
- Supervisión de la cantidad y calidad del trabajo realizado por cada uno de los proveedores externos.

- Control de la existencia de insumos, del funcionamiento y conservación del equipo e instrumental a su cargo.
- Estudios de índices epidemiológicos de salud oral, tratamiento con énfasis en ortodoncia impersectiva, endodoncia especializada, operatoria dental y urgencias.
- Organiza y ejecuta programas de odontología preventiva y campañas educativas sobre higiene buco-dental.
- Apoyo a los Comités de Salud Buco-Dental de la comunidad.
- Informes, con el fin de proveer información confiable para la toma de decisiones.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

(\*) Según los Lineamientos de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación.					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	VHM	MCG	GG	Actualización de las competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
3	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)